



PREMIOS
CIUDAD DE ALCALÁ
BASES
2009

XL EDICIÓN

2009

PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ

Introducción,	4
Premio Ciudad de Alcalá de ARQUITECTURA,	7
Premio Ciudad de Alcalá de las ARTES Y LAS LETRAS,	41
Premio Ciudad de Alcalá de CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL,	45
Premio Ciudad de Alcalá de CORTOMETRAJE,	49
Premio Ciudad de Alcalá de FOTOGRAFÍA ,	10
Premio Ciudad de Alcalá de INVESTIGACIÓN HISTÓRICA ,	14
Premio Ciudad de Alcalá de NARRATIVA,	19
Premio Ciudad de Alcalá de PERIODISMO,	25
Premio Ciudad de Alcalá de PINTURA,	29
Premio Ciudad de Alcalá de POESÍA,	35



Premio Ciudad de Alcalá de CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL, 45
Premio Ciudad de Alcalá de CORTOMETRAJES, 49

2009

PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca y organiza los PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ, de los cuales se llevan cumplidas 40 ediciones en 2009. Con 40 años tras sí, los Premios cuentan ya con una historia propia, vinculada al desarrollo social, cultural y político de la ciudad; los Premios se han ido adaptando a una realidad de la que son a un tiempo testigos y partícipes.

En toda la década de los 70 y los primeros 80 del pasado siglo XX los Premios y su entorno suponían la principal actividad cultural de la ciudad. En 1970 se crean los Juegos Florales, que al poco generaron a su vez los Juegos Florales Infantiles y Juveniles. Los Juegos Florales correspondían a una tradición decimonónica interrumpida por décadas de sequía cultural, por lo que, cuando renacen en 1970, lo hacen ya fuera de su tiempo y su contexto. Se convocan como prólogo de las Ferias y Fiestas populares del 24 de agosto, se vinculan a la elección de una Reina y su corte de Damas de Honor y tienen un carácter elitista, ajeno a las expectativas culturales de la mayoría de la población.

Por aquellos años se convocan en las modalidades de poesía, prosa (en sentido genérico), pintura y cine aficionado. En 1974 se desvinculan de las Ferias y Fiestas, y forman el núcleo fundamental de las Jornadas Cervantinas de Octubre (había otras, netamente musicales, en el mes de abril).

La gala de estos premios se celebraba en el Paraninfo de la Universidad Cisneriana y para presidirla se designaba a una joven proclamada Musa Complutense, a la que acompañaban otras nueve musas, cada una propia de un arte.



En ese momento la especialidad de Cine aficionado se independiza, dando origen al Festival de Cine de Alcalá de Henares, la modalidad de poesía es de tema libre, mientras que la de prosa debe versar sobre Alcalá de Henares, en sentido amplio, y la de pintura lo ha de hacer sobre el Quijote.

En 1976, se vincula una especialidad que no habrá de durar mucho tiempo, como es el Trofeo Mundial de la URE (Unión de Radioaficionados Españoles). Para todos ellos el galardón era una estatuilla en oro o plata del Quijote, aparte del correspondiente premio en metálico.

Sí conviene recordar que siempre fueron unos premios abiertos, y que, desde un primer momento la organización cuidó especialmente de la solvencia intelectual de los Jurados. También desde el principio se prestó atención, aunque de manera irregular, a la edición de los trabajos literarios, y a la realización de una exposición con los seleccionados en pintura.

En el año 1979, la llegada de los Ayuntamientos democráticos, supuso un cambio importante en la convocatoria de los Premios. Se mantiene la modalidad de Poesía, la de Prosa se desdobra en Narrativa e Investigación Histórica, esta última vinculada temáticamente a Alcalá de Henares. Por último, la modalidad de Pintura se declara de tema libre.


Los premiados en las modalidades de Poesía, Narrativa e Investigación Histórica, se publican en volúmenes individuales, dando origen a las colecciones Alcalá-Poesía, Alcalá-Narrativa y Alcalá-Ensayo, respectivamente. La modalidad de Pintura da ocasión a una exposición colectiva con 20 ó 30 obras seleccionadas, y al año, a otra individual del ganador; y ambas exposiciones a sus correspondientes catálogos, disponiendo para estas exposiciones de la Casa de la Entrevista y la Capilla de Antezana y Oidor como espacios apropiados.

A partir de 1984, es de destacar la mayor presencia internacional entre los participantes, especialmente en las modalidades de Poesía y Narrativa. Y en 1985 se instituye el Premio en la modalidad de Periodismo, que más tarde se denominará “Manuel Azaña”, en recuerdo del alcalaíno que fuera Presidente de la II República Española.

En 1993 se establece que la modalidad de Pintura se convierta en “Artes Plásticas” y se convoque alternativamente cada dos años en las especialidades de pintura y de escultura; pero este intento quedó sin efecto al año siguiente.

En 1998 se produce la incorporación de una nueva modalidad, la de Las Artes y Las Letras, dedicada a premiar la labor cultural realizada por alguna personalidad a lo largo de su vida.

La declaración por la UNESCO de la Ciudad y la Universidad de Alcalá como Patrimonio Mundial provoca la creación de dos nuevos



galardones; Arquitectura, para premiar rehabilitaciones u obras nuevas realizadas con dignidad y esmero, y la modalidad de Ciudad Patrimonio Mundial, creada con la finalidad de reconocer la labor realizada en defensa de los valores propios del patrimonio cultural.

Desde el año 2003 se venían convocando por el Ayuntamiento, y en el año 2006 se incorpora plenamente al acervo de estos Premios la modalidad de Fotografía, disciplina que con anterioridad había llamado la atención en los años 70 de los organizadores de los premios Artlit de Juventudes Musicales y en los años 80 de los trofeos Almendra de Oro de Afa 2000.

En la actualidad, Poesía, Narrativa, Periodismo, Investigación Histórica, Pintura y Fotografía, tienen dotación económica, mientras que las restantes no; todas están dotadas con una estatua. A lo largo de los años las obras premiadas en la modalidad de pintura, han dado lugar a una interesante colección pictórica de arte contemporáneo propiedad de la Corporación Municipal.

A la hora de hacer balance de los PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ, se ha de manifestar un claro reconocimiento a cuantos creadores, ganadores o no, han confiado en la organización, y muy especialmente a los profesionales que han colaborado cada año como miembros de los distintos Jurados, a todos ellos nuestro más absoluto agradecimiento. En este sentido no pueden ser olvidados quienes han participado a lo largo de los años en la organización y realización de los Premios, sus galas, sus publicaciones y sus exposiciones.

En el futuro, los Premios podrán variar en el sentido que el rumbo de los acontecimientos y las tendencias artísticas lo demanden, pero siempre lo harán desde una tradición de 40 años en los que se ha intentado hacer las cosas de la mejor manera posible.

El día 9 de octubre continúa siendo la cita anual para la entrega de los Premios en todas las modalidades. Para el Premio en la modalidad de Ciudad Patrimonio Mundial, la cita es cada 2 de diciembre.

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE ARQUITECTURA

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, consciente de la importancia del legado arquitectónico y monumental recibido del pasado, que ha configurado una trama urbana llena de elementos singulares, que han hecho a Alcalá de Henares merecedora de figurar en la lista de CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL propiciada por la UNESCO, deseando que este patrimonio se mantenga, conserve y acreciente en beneficio y disfrute de la humanidad y de las generaciones futuras, y entendiendo que es ésta una labor que ha de ser potenciada por las administraciones públicas y realizada por toda la sociedad, al objeto de impulsar la realización de obras dignas en todo el conjunto declarado de interés histórico, y en su entorno urbano, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de ARQUITECTURA, conforme a las siguientes

BASES

1º El presente Premio pretende reconocer la labor realizada por las empresas promotoras, instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro, arquitectos y demás profesionales que hayan trabajado tanto en la recuperación del patrimonio arquitectónico como en edificios de nueva construcción en Alcalá de Henares.

2º Podrán tomar parte en esta convocatoria profesionales, empresas o instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro. Para ello, deberán presentar cuatro copias de los proyectos ejecutados que constarán de planta, alzados, secciones y fotografías de la obra realizada, en ejemplares separados, encuadrados y numerados. Si no se presentara ningún proyecto, el Jurado se reserva el derecho de premiar otras obras que, no siendo presentadas en esta convocatoria, puedan resultar de interés por su calidad arquitectónica. No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

3º El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día 1 al 15 de junio de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las obras en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

4º En la candidatura presentada se harán constar los siguientes datos:

- Nombre de la empresa, profesional o colectivo que opta al premio.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Motivos por los que se propone la candidatura.

5º Para esta modalidad se establece un único Premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado; dotado con un galardón conmemorativo y una placa que será colocada en la fachada del edificio premiado.

6º La Organización de los Premios Ciudad de Alcalá designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de la arquitectura y la conservación del patrimonio. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior; a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

7º Las propuestas no premiadas podrán ser retiradas, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y en cualquier caso, sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá.

8º La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de ARQUITECTURA

- 2000 VICENTE VERDÚ BELMONTE
Por la rehabilitación funcional y arquitectónica del edificio TEATRO SALÓN CERVANTES
- 2001 JOSÉ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ, "PERIDIS"
Por el diseño y realización del edificio de la Plaza de la Victoria, nº 2 de Alcalá de Henares, sede de la DELEGACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
- 2002 ANTONIO FERNÁNDEZ ALBA
Por el EDIFICIO DEPARTAMENTAL POLITÉCNICO sito en el Campus de la Universidad de Alcalá
- 2003 FRANCISCO JAVIER HUERTA PASCUAL
Por el proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar en el casco histórico, en un edificio sito en la calle del Empecinado, nº 28
- ENRIQUE ÁLVAREZ-SALA WALTER
CARLOS RUBIO CARVAJAL
CÉSAR RUÍZ LARREA
IGNACIO RUBIO CARVAJAL
Por la expresión de dignidad en la construcción de viviendas sociales manifestada en el proyecto de la Plaza de la Reina María Cristina, nº 1 de esta ciudad
- 2004 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Por la rehabilitación del edificio "COLEGIO-CONVENTO DEL CARMEN CALZADO".
- 2005 DESIERTO POR FALTA DE CANDIDATURAS
- 2006 DESIERTO POR FALTA DE CANDIDATURAS
- 2007 DESIERTO POR FALTA DE CANDIDATURAS
- 2008 DESIERTO POR FALTA DE CANDIDATURAS



PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE FOTOGRAFÍA

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, consciente de los valores históricos, culturales, artísticos o cívicos que se desarrollan en la vida social de las ciudades contemporáneas, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de FOTOGRAFÍA, que valorará la originalidad, las nuevas visiones e interpretaciones fotográficas de las distintas relaciones que se producen entre las personas y su medio, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán tomar parte todos los fotógrafos que, no habiendo sido premiados en convocatorias anteriores en esta modalidad, presenten fotografías inéditas, que no hayan sido tampoco premiadas anteriormente en ningún otro certamen.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

2º Los concursantes deberán presentar una única colección, compuesta por tres fotografías originales, positivadas, montadas sobre soporte rígido de 50 x 50 cm. y de formato libre dentro de estas dimensiones; podrán ser realizadas tanto de forma tradicional como digital.



3º El plazo de presentación de las obras será desde el día 1 al 15 de septiembre de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las obras en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

4º Junto a las fotografías con un lema o título en la trasera, se entregarán, en plica cerrada y con el mismo lema, la siguiente documentación

- Ficha técnica completa de las fotografías.
- Nombre, apellidos, dirección postal y teléfono del autor.
- Currículum de la trayectoria artística y profesional del autor.

5º Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto por el Jurado; estará dotado con un galardón conmemorativo y dos mil quinientos euros (2.500 euros). El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

6º La Organización designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de la fotografía. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

7º La obra premiada pasará, en propiedad, a formar parte de la Colección de Arte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Los derechos de reproducción de la imagen y exhibición se negociarán por las partes conforme a la legislación vigente.



8° Con la obra ganadora y aquellas otras que estime el Jurado, seleccionadas por su calidad, se editará una publicación que quedará integrada en la Colección “LOS CUADERNOS DE PATRIMONIO” y podrá realizarse, asimismo, una exposición pública que se anunciará oportunamente.

9° Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá. Las obras seleccionadas para ser reproducidas, se recogerán o devolverán una vez terminado el proceso necesario para la edición, como muy tarde, antes del 31 de enero de 2010.

10° La Organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras, pero declina toda responsabilidad por extravíos o cualquier daño que pueda producirse durante los procesos de transportes, recepción, depósito o devolución. Solo en el caso de que se hiciera una exposición pública, las obras seleccionadas estarán aseguradas durante dicho período en un valor máximo de trescientos euros (300 €), por colección.

11° La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de FOTOGRAFÍA

- 2003 FERNANDO VILLAR SELLÉS (Primer premio)
ISMAEL CARRIÓN ALONSO (Segundo premio)
- 2004 TEÓFILO BARBA MONTERO (Primer premio)
JOSÉ JAVIER ANDRÉS (Segundo premio)
- 2005 JOSÉ JULIÁN OCHOA MARTÍNEZ (Primer premio)
PEDRO VALERO BALLESTEROS (Segundo premio)
- 2006 MIGUEL DÍEZ PÉREZ (Primer premio)
JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA (Segundo premio)
- 2007 MARÍA EUGENIA BLÁZQUEZ (Primer premio)
JAVIER ARCENILLAS (Segundo premio)
- 2008 JOSÉ RAMÓN MORENO FERNÁNDEZ





PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, consciente de la importancia que la Historia ha tenido y tiene en el desarrollo social y cultural de los pueblos, y en su deseo de fomentar la investigación histórica, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los autores, que no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten trabajos, cuyos originales reúnan las siguientes condiciones:

- Ser inéditos y estar escritos en español.
- Tener una extensión mínima de 75 hojas numeradas, en formato DINA-4, mecanografiadas por una sola cara, a espacio y medio, en cuerpo de letra 12 o equivalente, un mínimo de 175-176 caracteres y una extensión máxima de 200 páginas.
- No haber sido premiado, el trabajo, en otro concurso ni hallarse pendiente de fallo en cualquier premio.
- Presentar cuatro copias del trabajo, en perfectas condiciones de legibilidad, en ejemplares separados, encuadernados y numerados.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.



2º Los trabajos versarán sobre cualquier aspecto de la Historia de la Ciudad de Alcalá de Henares, en sus múltiples facetas.

3º Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado. El premio dotado con un galardón conmemorativo y seis mil seiscientos euros (6.600 euros) está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

4º El Ayuntamiento se reserva la decisión de publicar o no la obra ganadora. Si no fuera publicada antes del 23 de abril del año siguiente, el autor podrá disponer de su publicación.

En sentido positivo, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, publicaría la obra galardonada, bien en su propia colección “Alcalá-Ensayo”, o a través de aquella empresa editorial con la que resolviera la edición, con una tirada de, al menos, mil ejemplares, previa formalización, si procediera del contrato de edición a que hubiera lugar.

5º El plazo de presentación de las obras será desde el día 1 al 15 de junio de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las obras en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

6º Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato o marca que pueda identificar su autoría. Irán acompañados de una plica, en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el mismo título y en el interior los datos concernientes a su autor:

- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Reseña biobibliográfica.

7º La Organización designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de las Ciencias Sociales. En función del número de trabajos presentados, la Organización podrá encargar una preselección. La composición del Jurado, así como



su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

8º Los trabajos no premiados podrán ser retirados, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y en cualquier caso, sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá.

9º La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

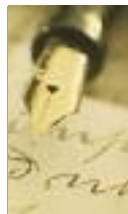
- 1979 Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO OREJA
- 1980 Declarado desierto
- 1981 Declarado desierto
Accesit: Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo de la España moderna
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO OREJA
- 1982 Declarado desierto
Accesit: Estudiantes de Alcalá
JOSÉ LUIS PESET REIG y ELENA HERNÁNDEZ SANDOICA
Accesit: El Cristo de los Doctrinos de Alcalá de Henares. Historia de una cofradía del siglo XVII
ANTONIO MARCHAMALO SÁNCHEZ
- 1983 Declarado desierto
- 1984 El Colegio de los Irlandeses
MARÍA-JOSÉ ARNAIZ GORROÑO y JOSÉ LUIS SANCHO GASPAR
- 1985 Liberales y universitarios: La Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid (1820-1837)
MARÍA TERESA LAHUERTA HERNANDO
- 1986 Consecución del Título de Ciudad :Alcalá de Henares 1687
FRANCISCO DELGADO CALVO
- 1987 El Colegio de San Ciriaco y Santa Paula o de Málaga de la Universidad de Alcalá (1611-1843)
LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA
- 1988 Alcalá de Henares en la Edad Media: territorio, sociedad y administración 1118-1515
ANTONIO CASTILLO GÓMEZ
- 1989 Declarado desierto
- 1990 Manuel Azaña: el hombre, el intelectual y el político
JOSÉ PEÑA GONZÁLEZ
- 1991 Declarado desierto
- 1992 Declarado desierto
- 1993 Catálogo epigráfico de Alcalá de Henares
MARÍA JOSÉ RUBIO FUENTES





- 1994 Declarado desierto
- 1995 Manuel Laredo, un artista romántico en Alcalá de Henares
JOSUÉ LLULL PEÑALBA
- 1996 La expulsión de los jesuitas de Alcalá de Henares en 1767 y vicisitudes de sus propiedades hasta su regreso en 1827
LUIS MIGUEL DE DIEGO PAREJA
- 1997 Declarado desierto
- 1998 Edición y estudio lingüístico del Fuero de Alcalá (Fuero Viejo)
MARÍA JESÚS TORRENS ÁLVAREZ
- 1999 La Alcalá prehistórica: el poblado de la edad del bronce de La Dehesa
JOSÉ ANTONIO MACARRO RODRÍGUEZ
- 2000 El Colegio-Convento de Carmelitas Descalzas de la Universidad de Alcalá de Henares (1570-1835) : historia y proyección en la Nueva España de una institución educativa
MANUEL CASADO ARBONIÉS y FRANCISCO JAVIER CASADO ARBONIÉS
- 2001 La Universidad de Alcalá de Henares en el siglo XVII, según los datos de sus visitas y reformas
ÁNGEL GIL GARCÍA
- 2002 Propietarios, artesanos y jornaleros. Población y sociedad en Alcalá de Henares 1753-1868
LUIS ENRIQUE OTERO CARVAJAL, PABLO CARMONA PASCUAL y GUTMARO GÓMEZ BRAVO
- 2003 Irlanda en Alcalá: la comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea, 1579-1785
ÓSCAR RECIO MORALES
- 2004 La Instrucción Pública en Alcalá de Henares : el período entre Repúblicas, 1873-1939
URBANO BRIHUEGA MORENO
- 2005 Los delitos y las penas : la ciudad judicial y penitenciaria :Alcalá de Henares, 1800-1900
GUTMARO GÓMEZ BRAVO
- 2006 La pintura complutense del siglo XVI : artífices, artesanos y clientes en la Alcalá de Henares del Quinientos
ROBERTO GONZÁLEZ RAMOS
- 2007 Alcalá y sus aldeas: el señorío urbano complutense en el tránsito Edad Media – Edad Moderna
MIGUEL MAYORAL MORAGA
- 2008 Simbolismo, tradiciones y ceremonial histórico en la Universidad Cisneriana Complutense
ANTONIO MARCHAMALO SÁNCHEZ

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE NARRATIVA



El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, consciente de la importancia que la Literatura ha tenido y tiene en el desarrollo social y cultural de los pueblos, y en su deseo de fomentar la creación artística, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de NARRATIVA, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán tomar parte en esta convocatoria, todos los autores que, no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten novelas o colecciones de relatos, cuyos originales reúnan las siguientes condiciones:

- Ser inéditos y estar escritos en español.
- Tener una extensión mínima de 75 hojas numeradas, en formato DINA-4, mecanografiadas por una sola cara, a espacio y medio, en cuerpo de letra 12 o equivalente, un mínimo de 175-176 caracteres y una extensión máxima de 200 páginas.
- No haber sido premiado, el trabajo, en otro concurso ni hallarse pendiente de fallo en cualquier premio.
- Presentar cuatro copias del trabajo, en perfectas condiciones de legibilidad, en ejemplares separados, encuadernados y numerados.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

2º Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado. El premio dotado con un galardón conmemorativo y seis mil seiscientos euros (6.600 euros) está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

3º El Ayuntamiento se reserva la decisión de publicar o no la obra ganadora. Si no fuera publicada antes del 23 de abril del año siguiente, el autor podrá disponer de su publicación.

En sentido positivo, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, publicaría la obra galardonada, bien en su propia colección "Alcalá-Narrativa", o a través de aquella empresa editorial con la que resolviera la edición, con una tirada de, al menos, mil ejemplares, previa formalización, si procediera del contrato de edición a que hubiera lugar.

4º El plazo de presentación de las obras será desde el día 1 al 15 de junio de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las obras en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

5º Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato o marca que pueda identificar su autoría. Irán acompañados de una plica, en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el mismo título y en el interior los datos concernientes a su autor:

- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Reseña biobibliográfica.

6º La Organización designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de la Literatura. En función del número de trabajos presentados la Organización podrá encargar una preselección. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.



Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior; a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

7º Los trabajos no premiados podrán ser retirados, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y en cualquier caso, sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá.

8º La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de NARRATIVA

- 1979 Ultramar
DAVID VIÑAS
- 1980 El palacio de los jardines oblicuos
JUAN BOLEA
Ex-aequo: Memsahib
MIGUEL SÁENZ
Mención de Honor a La primavera en viaje hacia el invierno
PEDRO GARCÍA MONTALVO
- 1981 El increíble hombre inapetente y otros relatos
JOSÉ FERRER BERMEJO
- 1982 Miguel Ángel o visión demoníaca de la vida
MARÍA VALENZUELA APARICIO
- 1983 Sesenta y ocho mayos
SERGIO COELLO TRUJILLO
- 1984 El salto del ángel
EDUARDO MENDICUTTI
- 1985 Cuaderno de viaje
LUIS SEPÚLVEDA
- 1986 Como estrellas de poco brillo
CARLOS ROMERO UGARTEVIDEA
Mención Especial a Puntos de luz
CARLOS ALFARO
- 1987 ¿Alguien es capaz de escuchar a un hombre completamente desnudo que entra a medianoche por una ventana de su casa?
PEDRO MENCHÉN TORRES



- 1988 Caelum caeli
SALVADOR GARCÍA JIMÉNEZ
Mención de Honor: Cuentos de Jehá
DAVID LÓPEZ GARCÍA
- 1989 Las alucinaciones
ANASTASIO F. SANJOSÉ
- 1990 Olvida Paros
MANUEL JURADO LÓPEZ
- 1991 Declarado desierto
- 1992 La pista de hielo
ROBERTO BOLAÑO
- 1993 Merece lo que sueñas
ÁLVARO ABÓS
- 1994 London, London
PILAR LAHUERTA SUBIAS
- 1995 Intemperie
CARE SANTOS
- 1996 Los espejos del mundo
GLADYS NOEMI CASCO BOUCHET
- 1997 Nada más bello que odiar
IVÁN ESCOBAR CUESTA
- 1998 Perfiles
SERGIO ZAFFARONI
- 1999 Historia en azul y negro
ANTONIO LUIS VERA VELASCO
- 2000 Aquella flor en el centro del caos y otros relatos
JORGE CASTELLI
- 2001 Paisaje interior
JAVIER SAHAGÚN FERNÁNDEZ



- 2002 Los ángeles más hermosos
PEPE MONTESERÍN CORRALES
- 2003 Víspera negra
JOSÉ GABRIEL CEBALLOS
- 2004 Cartas muertas
LUIS DEL ROMERO SÁNCHEZ-CUTILLAS
- 2005 Recuentos
ERNESTO SALAS HERNÁNDEZ
- 2006 En algún cielo
MARCELO LUJÁN
- 2007 Los cuentos de amor ya no se llevan
ISABEL CAÑELLES LÓPEZ
- 2008 Un día de suerte
ATILIO ALBERTO VERÓN

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE PERIODISMO “MANUEL AZAÑA”



E I EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ en su XL edición y en la modalidad de PERIODISMO, en honor a la figura de D. MANUEL AZAÑA DÍAZ, conforme a las siguientes

BASES

1º El presente premio pretende reconocer la labor realizada por los profesionales en los medios de comunicación en cualquier parte del mundo en referencia a la difusión y promoción de la lengua castellana. Desde la “Ciudad de Cervantes” se valorarán todos aquellos reportajes, entrevistas, crónicas, noticias y demás géneros periodísticos que reflejen y difundan la especial trascendencia de la lengua para el entendimiento, la reflexión y el conocimiento como valores esenciales.

2º Podrá ser candidato al PREMIO DE PERIODISMO “MANUEL AZAÑA” cualquier autor de un trabajo periodístico, publicado o emitido en cualquiera de las modalidades actuales de los medios de comunicación, no habiendo sido premiado en ediciones anteriores en esta modalidad. Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato que pueda identificar su autoría. Irán acompañados de una plica, en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el mismo título y en el interior los datos concernientes a su autoría:

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono
- Currículum

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

3º El plazo de presentación de candidaturas será desde el día 1 al 15 de julio de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las candidaturas en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

4º Para esta modalidad se establece un único e indivisible premio dotado con un galardón conmemorativo y tres mil quinientos euros (3.500 euros), que podrá ser declarado desierto a juicio del jurado. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

5º La Organización designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de la comunicación. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

6º Las candidaturas no premiadas podrán ser retiradas, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y en cualquier caso, sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá.

7º La participación en este certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de PERIODISMO “MANUEL AZAÑA”

- 1985 Manuel Azaña, ese desconocido
FRANCISCO ANTÓN ALTED
- 1986 Las almendras de Alcalá, una artesanía en extinción
MANUEL VICENTE SÁNCHEZ MOLTÓ
Mención especial a “Esta es tu ciudad”
VICENTE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- 1987 Declarado desierto
- 1988 Declarado desierto
- 1989 Declarado desierto
- 1990 Colección de artículos publicados en el diario “El País”
LUZ SÁNCHEZ MELLADO
- 1991 PILAR NAVIO
(Radio Nacional de España)
Mención Especial a ANTONIO R. NARANJO
(Diario de Alcalá)
- 1992 Declarado desierto
- 1993 La cara oculta de Alcalá
ANTONIO R. NARANJO
(Diario de Alcalá)
Mención Especial: Evolución de la crisis económica en Alcalá
SUSANA RUBIO y MANUEL SÁNCHEZ
(Diario de Alcalá)
- 1994 EDUARDO SOTILLOS PALET
(Televisión Española)



- 1995 Una hora de España
JUAN CARLOS SORIANO LORENTE
- 1996 El laberinto de las pasiones
AFRICA LAFITA ABAD
(Diario de Alcalá)
- 1997 Declarado desierto
- 1998 SEMANARIO PUERTA DE MADRID Y DIARIO DE ALCALÁ
- 1999 Declarado desierto
- 2000 Programa “Tu Barrio”
TELEALCALÁ
- 2001 Ser inmigrante en Madrid
JOSÉ JAVIER BARCHÍN FLORES
(Ser Henares)
- 2002 JULIO FUENTES
Reportero del Diario El Mundo, fallecido en Afganistán, quien en cumplimiento de su labor informativa dejó lo más preciado: la vida
ASOCIACIÓN DE VECINOS DISTRITO V
Por la realización del Boletín Informativo “La voz del Val” como órgano de expresión vecinal y social
- 2003 Declarado desierto
- 2004 Mis apuntes literarios
CÉSAR LÓPEZ LLERA
- 2005 Los albores de la imprenta
ALICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ “Jaberbock”
- 2006 Declarado desierto
- 2007 Palabras resucitadas
EUGENIO FUENTES
- 2008 Los Matute y los niños
PEDRO MANUEL VÍLLORA GALLARDO

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE PINTURA



El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, consciente de la importancia que la Pintura ha tenido y tiene en el desarrollo social y cultural de los pueblos, y en su deseo de fomentar la creación artística, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de PINTURA, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los artistas plásticos que, no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten una sola obra en plena libertad, tanto de temática como de técnica, estableciéndose una única limitación en cuanto al formato, que no excederá de 4 metros cuadrados ni será menor de 1 metro cuadrado. Las obras se presentarán sobre bastidor o soporte rígido, sin marco. Se admitirá un simple listón de madera o metálico. Ante cualquier obra realizada en materiales que supongan un riesgo para la misma, podría ser declinada su recepción.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Pintura a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

2º Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto, dotado con un galardón conmemorativo y seis mil seiscientos euros (6.600 euros). El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

3º La obra premiada pasará, en propiedad, a formar parte de la Colección de Arte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Los derechos de reproducción de la imagen y exhibición se negociarán por las partes conforme a la legislación vigente.

4º Entre las obras presentadas, el Jurado realizará una selección que será objeto de una exposición pública. Esta exposición, de la que se editará un catálogo, se anunciará oportunamente.

5º El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá organizar una muestra individual del ganador/a, nunca antes del año siguiente de haber sido galardonado/a y en las condiciones habituales que la Organización tiene previstas para este tipo de actividades.

6º El plazo de presentación de las obras será desde día 1 al 15 de septiembre de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las obras en la siguiente dirección:

Concejalía de Cultura y Universidad
Calle de San Juan, s/n.
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

7º Todas las obras se presentarán sin firmar y sin ningún otro dato o marca que pueda identificar su autoría, con un título en el reverso del cuadro. Irán acompañadas de una plica, en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el mismo título y en el interior los datos concernientes a la obra y a la autoría:

- Título, año, técnica y medidas de la obra.
- Diapositiva, fotografía a color; o impresión digital en disco de 300 p.p., mínimo 9 x 12 cm. de la obra e instrucciones para su montaje si fuera preciso.
- Nombre, apellidos, dirección postal y teléfono del autor.
- Currículum de su trayectoria artística.

8º La Organización designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de las artes plásticas. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.



Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior; a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

9º Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá. Las obras seleccionadas se devolverán en los quince días siguientes a la clausura de la exposición antes mencionada, y en las mismas condiciones que las restantes.

10º La Organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras, pero declina toda responsabilidad por extravíos o cualquier daño que puedan producirse durante los procesos de transportes, recepción, depósito o devolución. No obstante, las obras seleccionadas estarán aseguradas en un valor máximo de Setecientos euros (700 €), durante el período de tiempo que estén en exhibición pública.

11º La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de PINTURA

- 1975 Espíritu agresivo, vencido y eternamente vencedor
AGUSTÍN PENADES (Primer premio)
En un lugar de la Mancha
SANTIAGO DÍAZ SANTOS (Segundo premio)
- 1976 Declarados desiertos primer y segundo premios
Seguir el sueño, y otra vez seguir el sueño y así eternamente
AMPARO VARGAS COCINERO (Tercer premio)
- 1977 Duerme o duele, o se ignora
AMPARO VARGAS COCINERO (Primer Premio)
Cyde Hamete-II
GABRIEL RODRÍGUEZ PASCUAL (Segundo Premio)
Quizás Don Quijote aun ande por estas tierras
PASCUAL PALACIOS TARDEZ (Tercer Premio)
- 1978 Cota de maya I
GABRIEL RODRÍGUEZ PASCUAL (Primer premio)
Sugerencia de El Quijote
FRANCISCO VALLADOLID CARRETERO (Segundo premio)
Libertad
ROBERTO LÓPEZ DUEÑAS (Mención especial)
- 1979 Paisaje con figuras
CARLOS PASCUAL PÉREZ (Primer Premio)
Forma herida
ANTONIO BURGOS FRAILE (Segundo Premio)
- 1980 Mundo, magia, memoria
JOSÉ FUENTE CEREZO
- 1981 Nocturnidad



- ROBERTO LÓPEZ DUEÑAS
1982 Bodegón en rojo sobre fondo manchado
ÁNGEL DOMÍNGUEZ PABLOS
1983 El mago
JESÚS DE HARO
1984 El ritual mágico de Shu
JOSÉ AGULLÓ ROMÁN
1985 El cachas
ISABEL LÓPEZ MORA
1986 Paisaje
SERGIO DE LA FLOR
1987 Bosque de columnas
JOSÉ MANUEL BALLESTER PINILLOS
1988 Línea Tierra
TERESA GUTIÉRREZ PÁRRAGA
1989 Secuencia espacio
MARÍA LUZ PÉREZ GONZÁLEZ
1990 Sin título
PILAR LARA GARCÍA
1991 El año y la alternativa
CARMEN PALENZUELA MARTÍN
1992 Encuentros naturales II
JOSÉ MANUEL CIRIA
1993 Sin título
CARLOS DE PAZ SIMÓN
1994 Singular y plural
LOURDES MURILLO
1995 Lugares para una contemplación
MARÍA JESÚS ALEGRE GARCÍA
1996 La casa de piedra
MARIO MARINI

- 
- 1997 Declarado desierto
1998 Tejoletes
MANUEL ALGAR BOLÍVAR
1999 África
MANUEL DOMÍNGUEZ MARQUÉS
2000 Gran cabeza ensimismada
FRANCISCO CAJAL REMÓN
2001 Le secret des triangles
MAURIZIO LANZILLOTTA
2002 Olecranon
SANTIAGO VILAVERDE ABOAL
2003 Paisaje urbano 2003
ALBERTO CEREZO SILVA
2004 Toda la encina cubría
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MENACHO
2005 Declarado desierto
2006 Árbol del Edén
ÁLVAR HARO SÁNCHEZ
2007 ¡Stop! my little horse
GUILLERMO MORA
2008 Doble vía
JAVIER BANEGAS LISTA

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE POESÍA

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, consciente de la importancia que la Literatura ha tenido y tiene en el desarrollo social y cultural de los pueblos, advirtiendo en la composición poética la esencia misma del lenguaje y en su deseo de fomentar la creación artística, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de POESÍA, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los autores que, no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten poemarios o colecciones de poemas, cuyos originales reúnan las siguientes condiciones:

- Ser inéditos y estar escritos en español.
- Tener una extensión mínima de 600 versos y máxima de 1.500. Presentado en formato DIN A-4, mecanografiado por una sola cara, a doble espacio, en cuerpo de letra 12 o equivalente y en hojas numeradas.
- No haber sido premiado el poemario en otro concurso, ni hallarse pendiente de fallo en cualquier premio.
- Presentar cuatro copias del trabajo, en perfectas condiciones de legibilidad, en ejemplares separados, encuadernados y numerados.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Poesía a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.



2º Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado, dotado con un galardón conmemorativo y seis mil seiscientos euros (6.600 euros). El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

3º El Ayuntamiento se reserva la decisión de publicar o no la obra ganadora. Si no fuera publicada antes del 23 de abril del año siguiente, el autor podrá disponer de su publicación.

En sentido positivo, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, publicaría la obra galardonada, bien en su propia colección "Alcalá-Poesía", o a través de aquella empresa editorial con la que resolviera la edición, con una tirada de, al menos, mil ejemplares, previa formalización, si procediera del contrato de edición a que hubiera lugar.

4º El plazo de presentación de las obras será desde el día 1 al 15 de junio de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las obras en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

5º Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato o marca que pueda identificar su autoría. Irán acompañados de una plica, en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar el mismo título y en el interior los datos concernientes a su autor:

- Nombre y apellidos.
- Dirección Postal.
- Teléfono.
- Reseña Bibliográfica.

6º La Organización de los Premios Ciudad de Alcalá designará un Jurado integrado por personas de reconocida solvencia en el ámbito de la Poesía. En función del número de trabajos presentados la Organización podrá encargar una preselección. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, acto al que queda comprometido a asistir el galardonado.



Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior; a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

7º Los trabajos no premiados podrán ser retirados, en la misma dirección, hasta el 15 de diciembre de 2009, nunca después, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y en cualquier caso, sin que la devolución de los trabajos suponga gasto alguno a la Organización de los Premios Ciudad de Alcalá.

8ª La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de POESÍA

- 1971 Poema del amor de cada día
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ
- 1972 Henares
ANDRÉS DE SAN JUAN
- 1974 Tres motivos para un fotógrafo
FERNANDO GILES PACHECO (Primer premio)
Sol y sombra de un hombre actual
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ NIETO (Segundo premio)
- 1976 Sonetos confidenciales
JACOBO MELÉNDEZ (Primer premio)
La Tierra
ANDRÉS QUINTANILLA (Segundo premio)
- 1977 Déjame ser ciudad, tu centinela
LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ (Primer premio)
El látigo del Apolo
JOSÉ SARDÁ MARTÍN (Segundo premio)
- 1978 A media voz
JACOBO MELÉNDEZ MARTÍNEZ (Primer premio)
Negro y oro
ANTONIO ALMEJA (Segundo premio)
- 1979 La blanca emoción
ANTONIO ENRIQUE
ex aequo El oficio de la necesidad
JOSÉ MÉNDEZ
- 1980 Su fuego en la tibieza



- ALBERTO SZPUNBERG, “AL MERKELL”
ex aequo El libro de los anillos infernales
LUIS RIAZA GARNACHO
ex aequo Preludios, elegías y alucinaciones
RAFAEL DUARTE SÁNCHEZ
- 1981 Declarado desierto
- 1982 La naturaleza de la impostura
RAÚL EGUIZABAL MAZA
- 1983 Apariencia análisis
MIGUEL FERNÁNDEZ-CID ENRÍQUEZ
- 1984 Orphenica Lyra
LUIS MARTÍNEZ DE MERLO
- 1985 Omnia
JUAN MANUEL MUÑOZ AGUIRRE
- 1986 El arte de la espera
PABLO NOGALES HERRERA
- 1987 La doncella cincelada
ROSA DÍAZ MARTÍNEZ
- 1988 Por las rosas de Agda
ALEJANDRO GRACIA CALVO
- 1989 El buque fantasma
ANTONIO GALÁN BERROCAL
- 1990 La línea española
ENRIQUE ANDRÉS RUIZ
- 1991 La luz que nunca yerra
JAVIER JOVER JAIME
- 1992 La ciudadela
MANUEL JURADO LÓPEZ
- 1993 Declarado desierto



- 1994 La terquedad de la sombra
TEO SERNA
- 1995 Mentiras objetivas
JUAN I. SIAM ARIAS
- 1996 La perra diecinueve
MIGUEL SÁNCHEZ ROBLES
- 1997 Lenguaje de la culpa
JORGE DE ARCO
- 1998 Un hombre habla solo
FRANCISCO MENA CANTERO
- 1999 Labor de melancolismo
TONI MONTESINOS GILBERT
- 2000 Návatar
FELIPE HERNÁNDEZ
- 2001 Cartografías
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BÚRDALO
- 2002 Un dulce noser
ÁNGEL GONZÁLEZ QUESADA
- 2003 Metalluvia
ORLANDO MARIO GUTIÉRREZ DÁVILA
- 2004 Juan Moment
JUAN PABLO MELLADO ARANA
- 2005 Nudos
SALVADOR GARCÍA RAMÍREZ
- 2006 Declarado desierto
- 2007 Éste viejo payaso
JOAQUÍN ORTEGA PARRA
- 2008 Viaje sin memoria
MARCELO DÍAZ GARCÍA

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, en su interés de ser partícipe en el desarrollo cultural, en los hallazgos humanísticos, en la creación literaria, en la interpretación artística, entroncando este sentimiento actual, contemporáneo y moderno, con el pasado histórico, artístico y humanístico de nuestra Ciudad, deseando dejar patente, de forma pública, el agradecimiento de nuestros ciudadanos a quienes desde la creación, la investigación y la interpretación han dedicado su vida a hacer más fácil y bella la de los demás, por todo ello convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de LAS ARTES Y LAS LETRAS, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán ser candidatos al PREMIO DE LAS ARTES Y LAS LETRAS todas aquellas personalidades del mundo de la cultura que desde sus múltiples facetas, desde la creación artística o literaria, desde la investigación humanística, desde la dirección o la interpretación teatral, musical o cinematográfica, hayan dedicado de forma sobresaliente su vida al desarrollo cultural del Estado Español y de la cultura iberoamericana, de manera que su individualidad sea reconocida por la generalidad de los ciudadanos.

2º Los candidatos habrán de ser presentados por las personas que deseen hacerlo; instituciones, academias, universidades, asociaciones profesionales, centros culturales y de investigación, por las personalidades que la Organización invite a hacerlo, por la Comisión de Presidencia y Servicios a la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y por los miembros del Jurado.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Las Artes y Las Letras a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.



- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

3° La documentación que deben incluir las propuestas de candidatos será la siguiente:

- Propuesta formal, conteniendo los motivos por los que se presenta la candidatura.
- Currículum Vitae del candidato.
- Cuantos documentos aporten datos de interés o información complementaria.
- Apoyos a la candidatura.

4° El plazo de presentación de candidaturas será desde el día 1 al 30 de junio de 2009, sin coste alguno para la Organización y en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados legalmente, debiendo realizar los envíos o entregar las candidaturas en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

5° El PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, que será único e indivisible, y que habiendo candidaturas, no podrá declararse desierto, ni otorgarse a título póstumo, estará dotado con la MEDALLA de las Artes y las Letras de la Ciudad de Alcalá de Henares.

6° La Organización designará un Jurado integrado por reconocidas personalidades del mundo de la cultura, la investigación y la vida pública. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2009, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

- 7º El Jurado designado, que estará presidido por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, establecerá el método que se deba utilizar en las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas.
- 8º La participación en este certamen implica la aceptación de las presentes bases.





Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de **LAS ARTES Y LAS LETRAS**

1998	FERNANDO FERNÁN GÓMEZ
1999	JUAN MARICHAL
2000	ADOLFO MARSILLACH SORIANO
2001	ANA MARÍA MATUTE
2002	EDUARDO HARO TECGLÉN
2003	FERNANDO LÁZARO CARRETER
2004	ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
2005	M. JEAN CANAVAGGIO
2006	ANTONIO MINGOTE BARRACHINA
2007	NATIVIDAD MACHO ÁLVAREZ, "NATI MISTRAL"
2008	FRANCISCO NIEVA

PREMIO ALCALÁ DE HENARES CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, en su máximo interés por potenciar las actividades tendentes a la rehabilitación, la conservación, la reconstrucción, el estudio, la potenciación y la difusión del patrimonio mundial, tanto natural como cultural, tangible o intangible, material o inmaterial, convoca el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ, en su XL edición y en la modalidad de ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL, conforme a las siguientes

BASES

1º Podrán ser candidatos al PREMIO “ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL” todas aquellas personas físicas y jurídicas que no hayan sido premiadas en ediciones anteriores y que, a juicio de los proponentes, reúnan suficientes méritos por su trayectoria profesional o institucional en cualquiera de los valores patrimoniales que se enuncian en el preámbulo y para que esta labor pueda ser valorada y reconocida por el resto de las instituciones y la ciudadanía.

No podrá otorgarse el Premio “Alcalá de Henares, Ciudad Patrimonio Mundial” a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Cualquier otra persona que por su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares pueda intervenir directa o indirectamente en la concesión del Premio.

2º Las candidaturas habrán de ser presentadas por personas, administraciones, instituciones, universidades, municipios, asociaciones ciudadanas, colectivos profesionales y centros culturales o de investigación y por quienes puedan recibir la invitación a actuar como proponentes.





3º Las candidaturas deberán constar, al menos, de los siguientes documentos:

- Propuesta formal, indicando con nitidez en quién recae la candidatura, así como los valores que avalan la misma.
- Currículum Vitae de la persona candidata, o dossier explicativo de la actividad desarrollada por la institución que ostenta la candidatura.
- Cuantos documentos aporten datos de interés sobre la candidatura.
- Apoyos externos, individuales o colectivos, personales o institucionales que postulen la concesión de este Premio.

4º La concesión del PREMIO “ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL” se regirá por los plazos que se indican:

- Recepción de candidaturas: del 1 al 15 de septiembre de 2009.
- Reunión del Jurado y proclamación del premiado: octubre de 2009.
- Entrega del galardón: 2 de diciembre de 2009.

5º Las candidaturas serán entregadas por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en la siguiente dirección:

Dirección de Área de Cultura, Archivo y Biblioteca
Plaza de San Julián, nº 1
28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

6º El PREMIO “ALCALÁ DE HENARES, CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL”, dotado de medalla conmemorativa, será único e indivisible en cada convocatoria, no podrá ser declarado desierto habiéndose recibido candidaturas. Igualmente, cuando se trate de personas físicas, no podrá otorgarse a título póstumo.

7º La Organización designará un Jurado integrado por personalidades de la vida pública, así como especialistas en gestión del patrimonio. La composición del Jurado, así como su fallo, que será inapelable, salvo que en él se den defectos de forma, se dará a conocer en un acto público el día de la entrega del Premio, 2 de diciembre de 2009.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la mencionada Ley.

8º El Jurado designado, que estará presidido por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, establecerá el método que se deba utilizar en las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas.

9ª La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.





Galardonados con el Premio Ciudad de Alcalá de PATRIMONIO MUNDIAL

- 2000 EUSEBIO LEAL SPENGLER
Director de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana
- 2001 CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS (ICOMOS)
- 2002 ENTIDADES Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE ALCALÁ QUE DIERON SU APOYO AL EXPEDIENTE ELABORADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRIMONIO MUNDIAL
- 2003 JUAN LUIS ARSUAGA FERRERAS, JOSÉ MARÍA BERMÚDEZ DE CASTRO RISUEÑO Y EUDALD CARBONELL I ROURA
Directores del equipo de investigación en los yacimientos arqueológicos de la burgalesa sierra de Atapuerca
- 2004 CIUDAD Y AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA
- 2005 CIUDAD DE GUANAJATO, MÉJICO
- 2006 INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (I.N.C.A.A.)
- 2007 Restauración de la iglesia y convento de San Juan de la Penitencia
COMUNIDAD RELIGIOSA DE CLARISAS DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA Y ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL CONVENTO E IGLESIA DE LAS CLARISAS DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA
- 2008 ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, AGA

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE CORTOMETRAJES



El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES convoca, a través de la Empresa Municipal Promoción de Alcalá, el PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ en la modalidad de CORTOMETRAJES, conforme a las siguientes

BASES

I. Condiciones

1. El festival está abierto a los cortometrajes de producción y/o dirección española.
2. Se podrán presentar al certamen películas con copia de exhibición en formato 16 ó 35 mm (mudas o con sonido óptico incorporado) o Betacam Digital, realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2008 y que no hayan sido inscritas en anteriores ediciones de ALCINE.
3. La duración máxima de las películas no excederá de 60 minutos.
4. La copia de exhibición de las películas no habladas en castellano deberá estar subtitulada en este idioma.

II. Normas generales

5. Cada autor podrá presentar el número de cortometrajes que desee.
6. Un comité se encargará de seleccionar, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que formarán parte del Certamen Nacional de Cortometrajes y, a su vez, de seleccionar los cortos que pasarán también al Certamen Europeo. Se informará a la persona de contacto indicada en el formulario del resultado de la selección.
7. Las copias de exhibición de las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival de Cine y se exhibirán en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración del mismo. Los lugares y fechas de proyección se anunciarán por medio del programa oficial del Festival.
8. Los fallos del Comité de Selección y de los Jurados son inapelables.
9. Los gastos de envío de las películas seleccionadas correrán a cargo del participante y los de devolución a cargo de la organización.
10. Los autores de las obras seleccionadas a concurso, previa comunicación, serán invitados al Festival en las fechas de proyección de su cortometraje. Alojamiento y comidas correrán a cargo de la organización.
11. La organización no se hace responsable de los accidentes imprevistos que puedan sufrir las películas; sin embargo, se suscribirá un seguro y se tomarán las precauciones necesarias para su manejo y devolución.
12. Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación, incluido Internet.
13. La incorporación de cualquier otro premio que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciado en las vías de comunicación del festival (Web, notas de prensa etc.).
14. Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.



III. Inscripción

15. Es necesario:

- Cumplimentar el formulario on line desde www.alcine.org.
- Imprimirlo y enviarlo firmado junto con el DVD y la lista de diálogos.
- Cinco fotografías digitalizadas de la película y una del director.
- Fotocopia del DNI del director y productor.
- Material informativo sobre la misma.
- Para los participantes que optan al Premio de la Comunidad de Madrid: comprobante de la ubicación fiscal de la productora en la Comunidad de Madrid.

Enviar toda esta información a la sede del festival, cuya dirección figura al final de las bases. Todas las inscripciones enviadas a portes debidos serán rechazadas. La recepción de la cinta será confirmada por correo electrónico.

16. La fecha límite de inscripción y de envío del material requerido es el 1 de septiembre de 2009 (se admitirán envíos cuya fecha de matasellos coincida con la fecha límite).

17. Las películas que sean seleccionadas deberán ser enviadas en su formato de exhibición antes del 20 de octubre de 2009.

En el exterior de la lata o caja figurará una ficha indicando: título, autor, duración, formato, pantalla y tipo de sonido, así como la dirección donde deberá ser devuelta.

18. Todas las películas que lo deseen podrán participar, con su copia en DVD, y salvo que se indique lo contrario, en la sección 'Corto a la carta' – pase en vídeo para profesionales presentes durante el festival.

19. Los DVDs de las películas presentadas, tanto las seleccionadas como las no seleccionadas, NO se devolverán y pasarán a formar parte de los archivos del festival.

IV. Jurados

20. El Jurado que decidirá los premios y trofeos entre las películas seleccionadas para el Certamen estará formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural, y miembros de la organización con voz y sin voto.

21. En el caso de que el Jurado considere imprescindible entregar algún premio ex aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas.

V. Premios

PREMIOS 'CIUDAD DE ALCALÁ'

Primer Premio: 9.000 € y trofeo.

Segundo Premio: 6.000 € y trofeo.

Tercer Premio: 4.200 € y trofeo.

La cuantía de los Premios 'Ciudad de Alcalá' será compartida a partes iguales por el productor y el realizador del film premiado. Dicha cuantía está sujeta a las retenciones que determine la ley vigente.

Para participar en la 39ª edición del Certamen Nacional de Cortometrajes del Festival de Cine de Alcalá de Henares / Comunidad de Madrid, rellena el formulario on line, y haznos llegar el corto y la documentación –fotos, fotocopias DNI, etc.- a nuestra dirección postal antes del 1 de septiembre de 2009:

ALCINE

Concejalía de Cultura

C/ San Juan, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

Tel.: +34 91 887 05 84

Fax: +34 91 887 05 86

E-mail: inscripcion@alcine.org

* Estas bases son provisionales. Las bases definitivas se publicarán próximamente en la web www.alcine.org. La inscripción será exclusivamente on line.